

\*\*\*  
GIOVANNA PRIALÉ

Presidenta de la Asociación de AFP



## Ayudemos a los trabajadores a ahorrar para su pensión

**La disrupción tecnológica y las nuevas dinámicas laborales** son un reto adicional para ser creativos en la oferta de modalidades de ahorro.

**E**l entorno económico en el que vivimos influye en la manera de cómo priorizamos el consumo y el ahorro y, por ende, nos obliga a repensar constantemente cómo financiamos el pago de las pensiones de los jubilados por edad e invalidez, o el de las pensiones de sobrevivencia.

Particularmente, la disrupción tecnológica y las nuevas dinámicas laborales constituyen un reto adicional para ser creativos en la oferta de nuevas modalidades de ahorro.

Facilitar los canales de ahorro para los trabajadores resulta vital y, para ello, las billeteras digitales que hoy ya existen en Perú, como Yape, Plin, Tunki, entre otros, pueden servir para permitir que las personas empiecen a ahorrar para su jubilación, y pagar el seguro previsional para, de ser el caso, recibir pensiones de invalidez o sobrevivencia. Estas billeteras se conectarán al ecosistema digital existente en el Sistema Privado de Pensiones (SPP), mediante la plataforma AFPNet, para que el aporte del trabajador empiece a ganar rentabilidad en su Cuenta Individual de Capitalización (CIC) en tiempo real. En suma, no se necesita inventar la pólvora. Perú ya tiene todo listo para poner en marcha un sistema de pensiones digital. Lo que se requiere es voluntad política y eso significa un cambio en la ley para que las gestoras de fondos puedan competir y usar este mecanismo, en beneficio de los afiliados.

Al respecto, Richard H. Thaler, Premio Nobel de Economía (2017), señala que debido a la dificultad de las



A siete de cada 10 peruanos les resultaría difícil construir pensiones por sí solos. Esa aquí donde el rol del Estado resulta fundamental.

personas para planificar a largo plazo y, en su lugar, ceder a las tentaciones de corto plazo, se requiere diseñar políticas que contribuyan a una mejor toma de decisiones, con pequeños estímulos o “empujones” que mejoren la orientación de los individuos, tales como planes que se ajusten a sus necesidades.

Así, el uso de la billetera electrónica para el “aporte en línea” a las CIC vía AFPnet, con un mensaje de texto del aporte y de la rentabilidad generada periódicamente, resulta un mecanismo potente para fortalecer ese “empujón” que se requiere para ser disciplinados y ahorrar a largo plazo, para un fin: la jubilación o la pensión en caso de invalidez o fallecimiento.

Sin embargo, esta medida resulta incompleta si descuidamos reconocer, como se hizo en 1993, que el sistema de pensiones debe garantizar una pensión mínima y que, para ello, requiere contar con diversas fuentes de financiamiento porque el acceso a la pensión es un derecho universal consagrado por nuestra carta magna, en sus artículos 10°, 11° y 12°, así como en el Convenio 102 de la OIT de Declaración Universal de Derechos Humanos.

En el Perú, según la Medición de Pobreza Multidimensional (2023) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), de un total de 10 personas, cuatro perciben ingresos mensuales inferiores a S/ 415; mientras que tres reciben menos de una remuneración mínima vital (RMV), equivalente a S/ 1,025, y los que cuentan con

“  
**Perú ya tiene todo listo para poner en marcha un sistema de pensiones digital”.**

capacidad de ahorro podrían aportar, en promedio, 60 meses a lo largo de toda su vida laboral, pues pasan a la informalidad con mucha rapidez y, por consiguiente, empiezan a percibir ingresos inestables y bajos. Esto se resume en que para siete de cada 10 peruanos, les resultaría difícil construir pensiones por sí solos.

Aquí es donde el rol estatal resulta fundamental para completar el monto necesario para pagar una pensión. Y en esa línea, se pueden mencionar dos claros ejemplos de política pública en los que existe compromiso del Estado para incrementar las pensiones: Chile cuenta con una Pensión Garantizada Universal (PGU) financiada por los impuestos y México ha aprobado un incremento progresivo de la tasa de aporte a 15%, usando tres fuentes de financiamiento (sector público, empleador, afiliado).

Por ello, en el Perú, la reforma debe incluir el aporte del Estado para que esos siete de cada 10 peruanos que no pueden acumular una CIC suficiente, accedan a una pensión que les permita afrontar sus gastos de vivienda, salud y alimentación al momento de la jubilación o invalidez; o les permita a sus beneficiarios acceder a una pensión de sobrevivencia que les posibilite seguir adelante.